



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 18 OCT. 2006

RES. H. N° 1175-06

EXPTE. N° 4.246/03.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Doly María A. Elías, LU. N° 700.589, en la que solicita una nueva prórroga para la presentación de su Tesis, que fuera aprobada por Res. H. N° 1260-03; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 5° de la Res. N° 675/88 se establece que el Decano/a podrá prorrogar este plazo, hasta doce meses mas, por causa suficientemente fundada y avalada por el Director;

Que por Res. H. N° 1180/05 se otorga prórroga por 1 (uno) año para la presentación del Trabajo de Tesis, hasta el 19 de setiembre de 2006;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 534/06, aconseja no hacer lugar al pedido y recomienda a la alumna que realice una nueva presentación para aprobar tema y director de tesis, junto con el diseño de la misma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

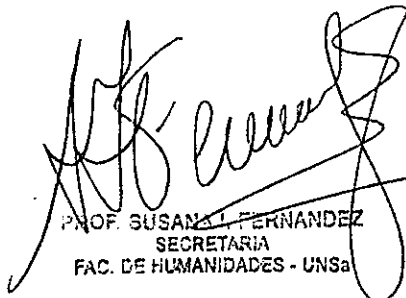
(En sesión ordinaria del día 10-10-06)

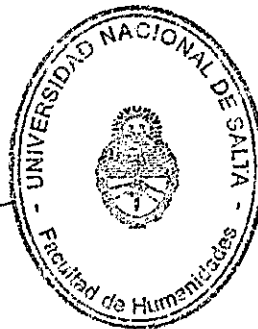
RESUELVE:

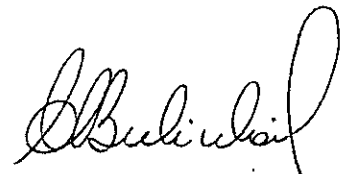
ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de prórroga solicitado por la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985, Doly María Alejandra Elías, LU. N° 700.589, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

359-06


PROF. SUSANA L. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA B. B. B.
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa